



PROYECTO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN HISTORIA POR LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UPLGC.

Contextualización de la asignatura

La asignatura *Prácticas Externas* del Grado en Historia es una materia curricular cuyo objetivo fundamental es fomentar una formación integral del estudiante mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos al cursar el Grado, lo que facilita un contacto directo con la actividad profesional y la oportunidad de incorporarse al mundo profesional con un mínimo de experiencia. Todas las prácticas están diseñadas para que los estudiantes que participan en ellas adquieran una experiencia profesional en situaciones y condiciones reales, aplicando los conocimientos, competencias y actitudes que se adquieren en los procesos de formación a lo largo de la titulación. Las prácticas representan una oportunidad decisiva para el desarrollo personal y futuro profesional de los estudiantes.

Las prácticas son actividades que realiza el estudiante en empresas, instituciones y organizaciones; esto es, en centros fuera de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo enriquecer y complementar su formación universitaria, al tiempo que le proporciona un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará una vez se haya graduado.

1. Competencias de la materia Prácticas Externas

- Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.
- Capacidad de diseñar y gestionar proyectos.
- Capacidad de organización y planificación.

2. Objetivos de la materia Prácticas Externas

- Fomentar la formación integral del estudiante.
- Desarrollar la habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la titulación al ámbito profesional.
- Reflexionar sobre su proceso formativo y su repercusión en su desarrollo profesional.
- Relacionar teoría y práctica con la realidad profesional.
- Orientarse hacia el aprendizaje autónomo y el trabajo en equipo a niveles profesionales.
- Crear, coordinar y controlar procesos de trabajo con equipos y tareas múltiples y desarrollos cronológicos específicos.
- Aplicar el marco legal que afecta a los diferentes perfiles profesionales.
- Entender el mercado, la estructura y el funcionamiento empresarial.

3. Contenidos de la materia Prácticas Externas

3.1. Los contenidos de la materia *Prácticas Externas* se refieren a lo siguiente:

- Prácticas en instituciones y empresas que permitan al alumnado un contacto con la actividad profesional que aseguren que pone en práctica las competencias requeridas de forma que se impulse el conocimiento y el enriquecimiento social, y que se



favorezca el liderazgo y el libre intercambio de ideas y experiencias.

- Aplicación práctica en un entorno profesional real de los conocimientos adquiridos. Organización, planificación y resolución de problemas.
- Contacto y conocimiento del mercado y de la estructura y el funcionamiento empresarial.

3.2. La materia *Prácticas Externas* constará de dos fases.

- Primera. Realización del periodo de prácticas que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles de egresado que se expresan en la Memoria de Verificación del título:
 - Enseñanza
 - Gestión del patrimonio
 - Arqueología
 - Asesoría cultural
 - Documentalista
 - Medios de comunicación
 - Investigación
 - Archivos y bibliotecas
 - Administraciones públicas y gestión internacional
 - Recursos humanos
- Segunda. Elaboración de la memoria. Para dicha memoria, se aconseja una extensión de entre 10 y 20 páginas, con contenidos mínimos organizados al menos en torno estos apartados:
 - a. Índice
 - b. Datos personales del estudiante y denominación de la titulación.
 - c. Introducción
 - Breve información sobre la empresa (nombre, ubicación, sector de actividad, organigrama, número de empleados, posición que ocupa en el mercado, infraestructura del lugar de trabajo, material de apoyo existente, etc.).
 - Expectativas al incorporarse a la práctica
 - d. Desarrollo de las prácticas
 - Descripción detallada de las actividades desarrolladas durante la estancia de prácticas, teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado, y especificando su duración, así como las unidades o departamentos en la empresa en que se han realizado.
 - Formación recibida (seminarios, programas formativos,...) si la hubiera.
 - Nivel de integración e implicación dentro del departamento y relaciones con el personal.
 - e. Conclusiones
 - Adecuación a las enseñanzas recibidas en la Facultad para el desempeño de la práctica.
 - Aspectos positivos y negativos más significativos relacionados con el desarrollo de las prácticas.



- Valoración personal del aprendizaje conseguido a lo largo de la práctica.
- Sugerencias o aportaciones propias sobre la estructura y funcionamiento de la empresa visitada.

4. Organización

La asignatura de *Prácticas Externas* se desarrollará durante segundo semestre de cuarto curso del Grado. La distribución de las horas/créditos es la expresada en la siguiente tabla, siendo el 40% para la carga docente del profesor.

Horas		Créditos
<i>Presenciales</i>	114	4.56
<i>Tutorías</i>	6	0.24
<i>Trabajo autónomo</i>	180	7.20
Total	300	12.00

5. Las tutorías

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de junio de 2011; publicado en el BOULPGC nº 7 de 2011, de 4 de julio), “el tutor de la Universidad de las prácticas debe ser un profesor que imparta docencia en la titulación cursada por el estudiante o en su mismo Centro docente y deberá contar con igual o superior titulación académica que la que va a adquirir el alumno”. Las tutorías son un elemento fundamental de las *Prácticas Externas* y los tutores, tanto de la ULPGC como de las empresas, entidades o instituciones colaboradoras, se convierten en piezas clave de su desarrollo.

5.1. Funciones y dedicación del tutor de la Universidad

- Elaborar y actualizar los Proyectos docentes de las asignaturas de prácticas externas de las que están encargados, que deberán ajustarse a lo establecido en las respectivas Guías básicas.
- Velar por el normal cumplimiento del desarrollo del programa de prácticas.
- Llevar a cabo la tutoría controlando las condiciones de desarrollo y realizando el seguimiento de las prácticas.
- Colaborar con la persona encargada de tutelar las prácticas en la empresa, entidad o institución.
- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo respecto al programa inicial.
- Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas de los estudiantes.
- Guardar secreto profesional con relación a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- Informar a la CPE de las posibles incidencias surgidas.
- Acceder a la plataforma telemática de gestión de prácticas externas.
- Apoyar la captación de entidades externas para la realización de las prácticas externas curriculares.



5.2. Funciones del tutor de la empresa, entidad o institución colaboradora

- Hacer un seguimiento de las prácticas.
- Proporcionar a la Universidad la información que le pueda solicitar ésta en relación con la práctica o con su resultado.
- Cumplir las condiciones contenidas en el convenio regulador de las prácticas externas.
- Garantizar el proceso formativo del estudiante en la entidad, así como comunicar cualquier incidencia sobre las prácticas al tutor académico.
- Garantizar que el estudiante pueda recibir la formación complementaria que precise para realizar las prácticas.
- Facilitar al estudiante la asistencia a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado, así como a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad.
- Facilitar al tutor académico el acceso a la empresa o institución para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
- En todo caso, la entidad colaboradora se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas, previamente acordadas con la Universidad, a realizar un seguimiento del progreso de los estudiantes y a la revisión de la programación, si fuese considerado necesario por alguna de las partes.

6. Evaluación

6.1. Los criterios de evaluación que se considerarán son:

1. La evaluación por parte del tutor de la empresa, entidad o institución colaboradora. Evaluará el grado de adquisición de las siguientes competencias profesionales generales del alumno:
 - a. Competencia técnica
 - b. Capacidad de aprendizaje
 - c. Administración de trabajos
 - d. Habilidades de comunicación oral y escrita
 - e. Sentido de la responsabilidad
 - f. Facilidad de adaptación
 - g. Creatividad
 - h. Implicación personal
 - i. Motivación
 - j. Receptividad a las críticas
 - k. Puntualidad
 - l. Relaciones con su entorno laboral
 - m. Capacidad de trabajo en equipo
 - n. Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos
2. La evaluación del tutor de la universidad:



- a. Capacidad de organización y planificación
 - b. Capacidad de gestión de la información
 - c. Resolución de problemas
 - d. Toma de decisiones
 - e. Trabajo en equipo
 - f. Habilidades en las relaciones interpersonales
 - g. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
 - h. Razonamiento crítico
 - i. Compromiso ético
 - j. Aprendizaje autónomo
 - k. Adaptación a nuevas situaciones
 - l. Creatividad
 - m. Liderazgo
 - n. Motivación por la calidad
3. Entrega del informe final al profesor/tutor.
- 6.2. La distribución porcentual de la evaluación será:
- a. Informe del tutor de prácticas (40%)
 - b. Informe del empleador (40%)
 - c. Entrega del informe final (20%)